



Informe de Transparencia y Buenas Prácticas publicado por Fundación Lealtad en marzo de 2025 con cuentas auditadas de 2023



Fundació Sant Tomàs

Misión

"Promover y mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual o con dificultades en el desarrollo y sus familias en la comarca de Osona."

Origen

La Asociación Sant Tomàs-PARMO fue creada en 1966 por familiares de personas con discapacidad en la comarca de Osona (Barcelona). En 2016, la Asociación constituye la Fundación Sant Tomàs con el objetivo de integrar los servicios educativos y asistenciales de la Asociación, así como los servicios transversales y la protección del patrimonio que, desde su fecha de inicio, estaba llevando a cabo.

Año de constitución: 2016

Personalidad jurídica: Fundación

Actividades

(2023)

La Fundación Sant Tomàs ofrece los siguientes servicios:

- Educación y formación: centro de educación especial concertado de 3 a 21 años, centro de formación e inserción laboral, centro de desarrollo infantil y centro de desarrollo integral.
- Integración laboral: seis centros ocupacionales en los que se elaboran artesanía, cuentan con obradores de chocolates, etc. y dos centros especiales de trabajo con servicios de limpieza, cocina, etc.
- Servicio residencial en ocho pisos de la comarca y una residencia.
- Ocio, deporte y respiro familiar.

Beneficiarios 2.527

Personas con discapacidad intelectual y del desarrollo y sus familias. Comarca de Osona (Barcelona)

Socios 0

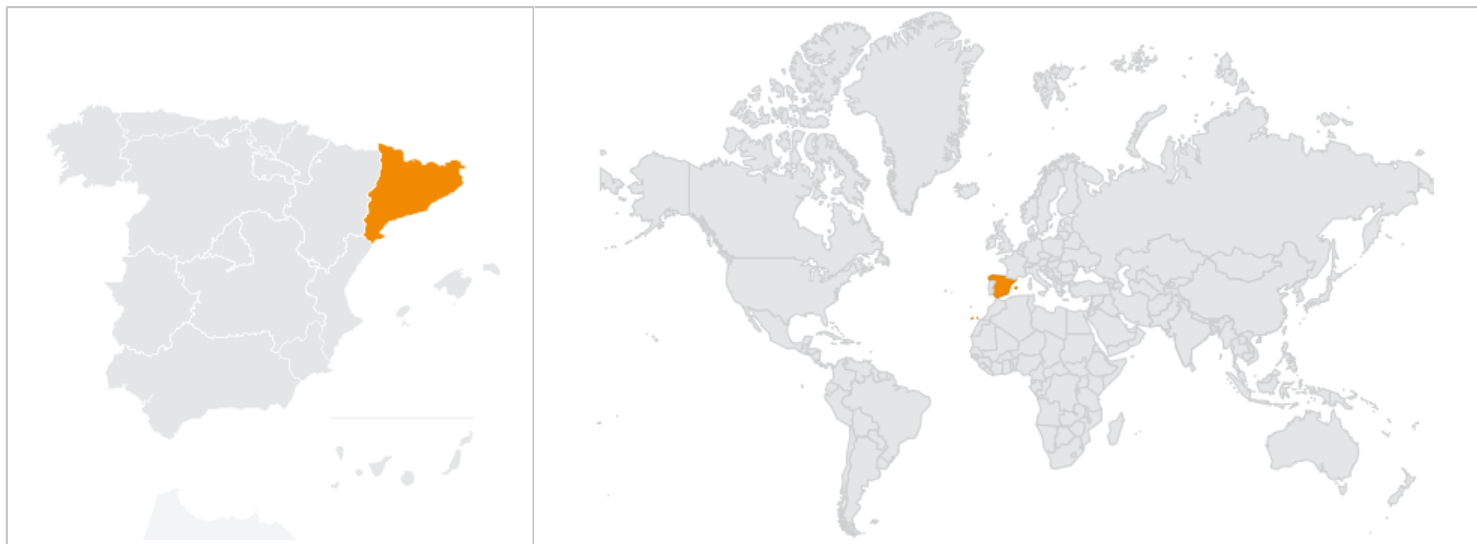
Voluntarios 119

Empleados 389

Gasto 14.576.253 €



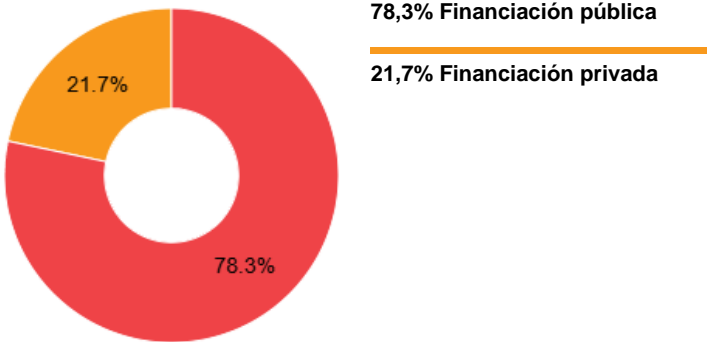
Ámbito geográfico de la actividad



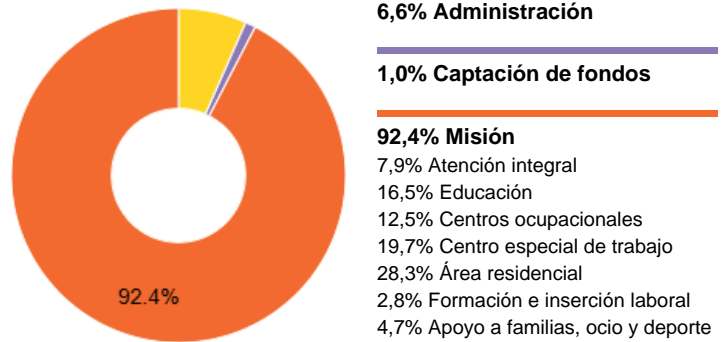
España (100.0 %)

Datos económicos

Ingresos 14.872.562 € (2023)



Gastos 14.576.253 € (2023)



Fundació Sant Tomàs se financia principalmente a partir de aportaciones de la Generalitat de Catalunya (74,7%) a través de contratos (48,8%) y subvenciones (25,9%); de cuotas de usuarios (7,9%) y de ventas del Centro Especial de Empleo (6,9%).

Órgano de gobierno

Presidente/a: Consell Empresarial de Osona (Rpte. Joan Casany Viñeta)

Director/a: Ricard Aceves i Torrent

El Patronato está compuesto por representantes de tres colectivos:

- Sociedad civil: seis personas designadas por el Patronato.
- Familiares: ocho miembros propuestos por la Asociación Sant Tomàs, cada uno representa un área o servicio de la Fundación.
- Entidades públicas: cinco organismos públicos locales de la comarca de Osona.

Todos los miembros del Patronato pertenecen a la Junta Directiva de la Asociación Sant Tomàs.

Estructura

El grupo Sant Tomàs, cuyo gasto total en 2023 ascendió a 29,3 millones de euros, está compuesto por:

- Fundación Sant Tomàs, objeto de este informe.
- Asociación Sant Tomàs, que ha constituido y/o participa en Osonament, Fundación L'Esguard, Asociación Sinergup y Recollida y Reciclatge S.L.
- Fundación Tac Osona, que ha constituido y/o participa en: UTE F. Privada MAPTAC Osona, Tac Osona Empresa de inserción S. L., Tac Osona Serveis S.L., Ecogrup Ecológica S.L. y Vicverd S.L. En 2023, la Fundación Sant Tomàs, junto a Fundación TAC Osona y Recollida i Reciclatge S.L., constituye la Companyia d'Energia Renovable Vitamina D, S.C.C.L.

Contacto

C/ Sot dels Pradals, 7, 08500, Vic
938 854 482

<https://www.santtomas.cat/>

info@santtomas.cat



NIF: G66918095

Registro de Fundaciones del Departamento de Justicia de la Generalitat de Catalunya, 3009

Colabora

Puedes colaborar directamente con Fundació Sant Tomàs en los siguientes enlaces.

Fundación Lealtad no recibe ningún tipo de remuneración, ni del donante ni de la ONG, por tu contribución.

Donar ahora

Voluntariado

📄 Bizum: 05724

Fundación Fundació Sant Tomàs - , Fundació Sant Tomàs ha sido acreditada por Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los 9 Principios de Transparencia y Buenas Prácticas.

Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las colaboraciones. Analiza la gestión, gobernanza, situación económica, comunicación, voluntariado y cuestiones normativas de las ONG.

La validez del sello Dona con Confianza está condicionada a que la ONG aparezca en www.fundacionlealtad.org

Análisis elaborado por Fundación Lealtad en Marzo de 2025 con cuentas auditadas de 2023. Más información en www.fundacionlealtad.org

Fundació Sant Tomàs

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas

elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Marzo de 2025 con cuentas auditadas de 2023
(año fiscal 01/01/2023 a 31/12/2023)



9 Principios

1. [Misión clara y pública](#)
2. [Planificación, seguimiento y análisis de impacto](#)
3. [Órgano de gobierno independiente, activo y público](#)
4. [Financiación diversificada y transparente](#)
5. [Control del uso de los fondos](#)
6. [Sostenibilidad financiera](#)
7. [Comunicación transparente y veraz](#)
8. [Voluntariado formado y participativo](#)
9. [Cuestiones normativas](#)

Nota

Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa, y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG analizada en este informe.

1. Misión clara y pública

✓ 1A. La misión está bien definida

La misión delimita claramente los campos de actividad y sus beneficiarios.

Misión pública:

"Promover y mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual o con dificultades en el desarrollo y sus familias en la comarca de Osona."

Misión estatutaria:

El artículo 6 de los Estatutos establece que "el objeto de la Fundación es mejorar y promover la calidad de vida en los ámbitos siguientes: educativo, formativo, orientación e inserción laboral, vivienda, salud, ocio y deporte comunitario de las personas con discapacidad dirigido básicamente y prioritariamente a las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo en la comarca de Osona para que tengan las mismas oportunidades que el resto de la ciudadanía.

Para la consecución de los fines, la Fundación llevará a cabo:

- a) Defender los derechos de las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo y sus familias
- b) Promover la concienciación pública sobre la discapacidad y la solidaridad de la comunidad con el colectivo, así como fomentar la prevención, la investigación y los estudios en este ámbito.
- c) Fomentar a todos los niveles la atención de las personas, básicamente y prioritariamente a las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo en los servicios ordinarios de la comunidad y velar por su máxima participación, la de sus familiares y tutores, así como las de los profesionales en el desarrollo y actividades de la entidad.
- d) Promover, crear y gestionar los centros y servicios que sean necesarios incluidos en la comarca de Osona como uno de sus ámbitos de actuación en la medida de sus posibilidades.
- e) Dar soporte a las familias afectadas y facilitar a los progenitores, familiares y tutores la información, formación y asesoramiento adecuada.
- f) Gestionar contratos, convenios y conciertos con las administraciones públicas en el ámbito definido como objeto

de la Fundación.

g) Colaborar con todas aquellas entidades y organismos públicos y privados que persigan unos objetivos similares y, en general, desarrollar cualquier actividad y gestión que, directa o indirectamente, contribuye al cumplimiento de los objetivos comunes.

h) Trabajar tanto por el sostenimiento de las actividades como por el desarrollo de proyectos de mejora o innovación.

i) Garantizar, dentro de la Fundación y de sus centros y servicios que dependan jurídicamente, el respeto a las personas y su libertad, creencias, y opciones manifestadas y realizadas de forma democrática.

j) Servicio de formación y centro de formación, tanto para las personas con discapacidad como sin ella, siempre que de forma directa o indirecta, se derive un beneficio para las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo.

k) Facilitar la formación y acceso a la inserción para todos los beneficiarios en la medida de las posibilidades, realizando un trabajo que represente un estímulo personal, con un salario justo y con su inclusión social. La promoción laboral se fomentará tanto a nivel de integración en empresas ordinarias colaborando con las empresas, personas y entidades públicas o privadas que puedan proporcionar puestos de trabajo adecuados, como a nivel de gestión de un centro especial de trabajo.

l) Gestionar un centro especial de trabajo en el que se podrá realizar cualquier tipo de actividad productiva y de prestación de servicios por parte de las personas con discapacidad y específicamente:

- Hostelería, servicios de cocina especial y catering.
- Servicios de recepción, administrativo, control de accesos e información al público.
- Servicios de limpieza y mantenimiento de espacios.
- Jardinería y conservación de infraestructuras.
- Servicios, industriales, manipulados y elaboración de objetos de artesanía.
- Comercio al detalle en establecimientos, on line y fuera de establecimientos, incluido el comercio en puestos de venta y mercados ambulantes.
- Gestión de bancos de ayudas técnicas.
- Producción de energía eléctrica por transformación de la energía solar, tanto fotovoltaica como térmica.

m) Fomentar, desarrollar, gestionar y favorecer la práctica continuada de la actividad física, deportiva y de ocio de los usuarios.

n) Llevar a cabo todas aquellas acciones que, aunque no estén explícitamente mencionadas en los anteriores puntos, sirvan para el cumplimiento de las finalidades de la Fundación: servicio de atención precoz, educación, formación, inserción laboral, sociales, residenciales, de salud, rehabilitación, ocio y deporte comunitario. Tal como quedan determinadas en estos Estatutos y, en especial, las dirigidas a potenciar y promover el autogobierno, el crecimiento personal, la normalización social y, en general, la mejora de la calidad de vida de las personas.

o) En el ámbito cultural, la Fundación velará por la conservación y protección del patrimonio cultural propio, en concreto, del Monasterio de Santo Tomàs de Riudeperes, propiedad de la Fundación y que le da nombre. Situado en el término municipal de Calldetenes ha sido declarado por el Gobierno de la Generalitat de Cataluña Bien de Interés Nacional (BCIN). La Fundación velará por la difusión de este monumento histórico y que siga aportando valor en el conjunto del patrimonio cultural catalán.

p) Fomentar la lengua catalana y la cultura catalana en todos los ámbitos de actuación de la Fundación.

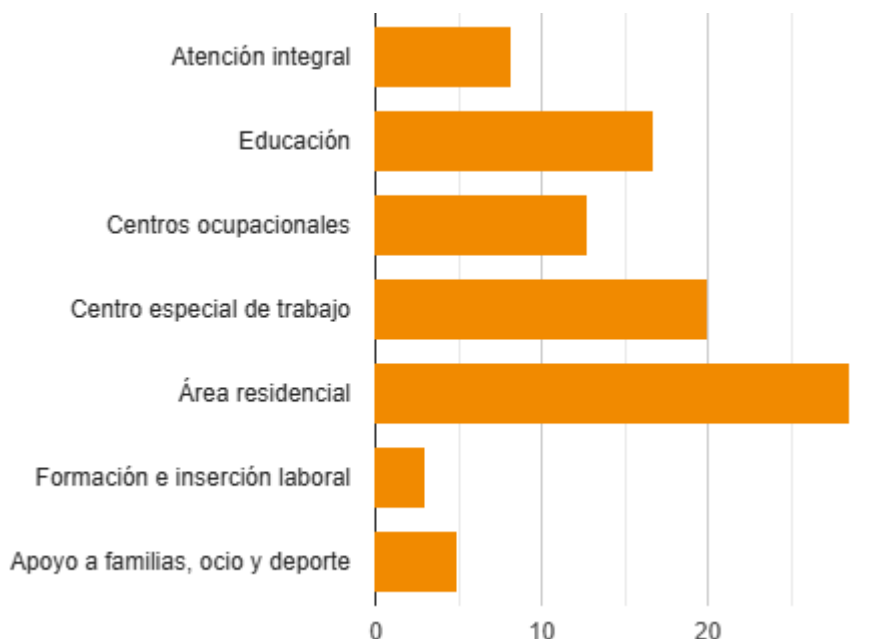
q) Proteger y mejorar el medio ambiente y fomentar la cultura de la sostenibilidad en todos los ámbitos de actuación de la entidad.

El artículo 5 de los Estatutos establece que "La Fundación llevará a cabo sus actividades preferentemente en la comarca de Osona. No obstante, podrá actuar en toda Cataluña, en el resto del territorio del Estado, así como en escala internacional. "

✓ 1B. Todas las actividades están alineadas con la misión

Todas las actividades y proyectos que realiza la entidad, el ámbito geográfico en el que se desarrollan y los beneficiarios a los que se dirigen están alineados con los fines estatuarios.

Gasto de misión por actividades (2023)



La Fundación ofrece recursos dirigidos a la atención de personas con discapacidad. Para ello, cuenta con diversos recursos en diferentes localidades de la comarca de Osona (Barcelona):

- En Vic:
 1. Dos inmuebles en régimen de propiedad en los que se localiza la sede central, el centro especial de trabajo, el centro de desarrollo integral Espacio Vivo, se facilita el servicio de atención a familias, el proyecto Tris Tras de detección precoz, el servicio de Club Car y el centro de formación Eina.
 2. Dos hogares residencias en régimen de propiedad.
 3. Cinco pisos en régimen de alquiler para servicios de residencia autónomos. (SAVI).
 4. Un inmueble en régimen de cesión por parte del Ayuntamiento de Vic donde se localiza el centro de educación especial Estel y el centro ocupacional Santa Ana.
 5. Local cedido por el Ayuntamiento de Vic en 2022 donde se lleva a cabo la formación.
- En Manlleu:
 1. Un inmueble alquilado al Obispado donde se realiza el proyecto Tris Tras, el centro ocupacional "Manlleu" y un hogar residencia. En el año 2022 se produjo el traslado a una nueva nave en la misma localidad para el centro ocupacional. Desde 2023 también se cuenta con un obrador de patatas fritas en la localidad.
- En Calldetenes: una finca en propiedad que consta de tres edificios y un hogar residencia:
 1. Monasterio: propiedad de la Fundación y que actualmente está siendo acondicionado gracias a diversos financiadores, con el fin de ser destinado a acoger una residencia para personas con discapacidad.
 2. Un edificio propiedad de la Fundación donde se ubica el centro ocupacional "Calldetenes", el obrador y el centro especial de trabajo.
 3. Un edificio propiedad de la Generalitat de Cataluña donde se ubica la residencia y centro de día Riudeperes gestionado por la Asociación hasta 2021. A partir del año 2022 la gestión ha sido traspasada a la Fundación.
- En Centelles:
 1. Un inmueble en régimen de cesión por parte del Ayuntamiento y desde donde se lleva a cabo el proyecto Tris Tras y se ubica el centro ocupacional. En 2022, reciben un inmueble cedido por el Ayuntamiento para la apertura de un nuevo centro ocupacional con mayor capacidad.
- En Tona:
 1. Cesión del espacio del centro cívico propiedad del Ayuntamiento, donde se ubica el centro ocupacional.

- San Hipólito de Voltregá:

1. Cesión de un edificio propiedad del Ayuntamiento (antigua residencia de ancianos) donde se localiza un centro ocupacional.

Atención integral

7.9% del gasto total

Beneficiarios: 1.397

La Fundación cuenta con dos recursos:

- Centro de Desarrollo Infantil y Atención Precoz (CDIAP) Tris Tras que forma parte del sistema catalán de servicios sociales. Realiza un conjunto de actuaciones asistenciales y preventivas dirigidas a los niños de 0 a 6 años que presentan algún trastorno del desarrollo o que se encuentran en una situación de riesgo social, psicológico o biológico y son derivados por la Generalitat de Catalunya. Para ello, ofrece servicios de prevención y detección, valoración y diagnóstico, neuropediatría, psicología, fisioterapia o logopedia, entre otros. Ofrece, además, grupos de apoyo a las familias como espacio de encuentro para compartir experiencias. En 2023 se atendieron a 1.143 menores (564 en Vic, 441 en Manlleu y 138 en Centelles).
- Centro de Desarrollo Integral (CDI) Espai Viu: servicio que da continuidad a la atención que ofrece el CDIAP Tris Tras, compartiendo su enfoque metodológico. Proporciona soporte a niños a partir de 6 años y jóvenes hasta los 18 con necesidades de intervención en las áreas motriz, cognitiva, educativa, comunicativa o emocional. Ofrece servicios de psicología, psicoterapia, terapia acuática, etc., además ofrece intervención domiciliaria. En 2023 se atendió a 254 menores.

Educación

16.5% del gasto total

Beneficiarios: 165

Escuela de educación especial concertada (CEEPSIR) L'Estel, dirigido a personas de 3 a 21 años. Ofrece soporte individualizado para promover resultados personales que favorezcan la presencia, la participación, el aprendizaje y el éxito en los entornos habituales de las personas. También es un centro de soporte y recursos para la educación inclusiva. Cuenta con servicios de estimulación sensorial, atención psicopedagógica, logopedia, fisioterapia y enfermería. Facilita a las familias becas para adquisición de material y servicios escolares. En 2023 se atendieron a 165 alumnos.

Centros ocupacionales

12.5% del gasto total

Beneficiarios: 190

Centros ocupacionales Sant Tomàs, ofrecen una alternativa a la inserción laboral de personas adultas con discapacidad intelectual. Cuenta con 6 centros ubicados en Vic, Manlleu, Calldetenes, San Hipólito de Voltregá, Centelles y Tona. Tiene la finalidad de crear un espacio que promueva la integración, el desarrollo personal y la conciencia social para motivar que la persona atendida esté activa en el tejido social. Sus servicios son la artesanía social Mà a Mà, Autentic.cat (servicio de arte y diseño gráfico) y la elaboración de chocolate artesano.

Centro especial de trabajo

19.7% del gasto total

Beneficiarios: 56

Cuenta con un centro especial de trabajo "La Cuina de Sant Tomàs" y unidad de soporte de la actividad profesional en la finca Calldetenes, beneficiando en 2023 a un total de 56 personas. Servicio dirigidos a facilitar un empleo a personas con discapacidad intelectual:

- Centro especial de trabajo: se llevan a cabo actividades laborales en limpieza, cocina a colectividades, vigilancia, etc. principalmente a empresa y ayuntamientos.
- Unidades de soporte: tienen como objeto la adaptación de las personas con discapacidad intelectual al entorno laboral.

Por otro lado, existe otro centro especial de trabajo con personalidad jurídica propia, Fundación TAC Osona, que cuenta con instalaciones en Vic y Manlleu.

Área residencial

28.3% del gasto total

Beneficiarios: 166

- Servicio de vivienda "Clarella": ofrece apoyo personalizado a personas adultas con discapacidad intelectual en hogares residencia o a través del programa de apoyo a la autonomía en el propio hogar, tanto en pisos gestionados por la entidad como en los domicilios familiares o de origen, para favorecer la máxima independencia, autonomía personal y social. Cuenta con cuatro hogares residencia (dos en Vic, uno en Manlleu y uno en Calldetenes inaugurado en 2023) y cinco pisos alquilados en Vic. En total se atendió a 96 personas de las que 37 fueron por el servicio de acompañamiento en la vida independiente y 59 en la residencia de la entidad.
- Residencia y centro de atención especializada "Riudeperes": servicio de acogida residencial o diurna para personas con discapacidad que requieren apoyo generalizado. El centro forma parte de la red asistencial de la Generalitat de Cataluña. En 2023 se atendió a 70 personas, de las cuales 56 usaron el servicio de acogida residencial y 14 el servicio de acogida diurno.

Formación e inserción laboral

2.8% del gasto total

Beneficiarios: 161

La Fundación cuenta con un centro de formación e inserción laboral Eina donde se ofrece una atención global mediante la metodología de trabajo con apoyo. Fue traspasado desde la Asociación en 2020. Se ofrecen itinerarios formativos con el fin de preparar a las personas para trabajar y se apoya tanto en la incorporación al puesto de trabajo como para garantizar su estabilidad. Todo ello con una atención global e individualizada a cada persona, teniendo en cuenta sus necesidades y preferencias en los ámbitos formativo y laboral, así como en el personal. Se facilita formación básica y específica, sesiones de orientación y formación continua. En 2023 se atendió a 161 usuarios, se realizaron 4 cursos de formación laboral, 47 personas participaron en itinerarios formativos, consiguiendo que 16 personas fueran contratadas en empresas y 57 en prácticas laborales.

Apoyo a familias, ocio y deporte

4.7% del gasto total

- Servicio de Atención a las Familias y Demandas (SAFD): atiende las demandas de las personas en etapa adulta y sus familias realizando el seguimiento correspondiente. Coordina todas las acciones que se realizan dirigidas a las familias y promueve su implicación a través de proyectos transversales y espacios de participación. Se realizan atenciones personalizadas, grupos de apoyo y charlas informativas. En 2023 se atendió a 78 personas.
- Servicio de Respiro y Atención al domicilio especializado (SADE): ofrece la posibilidad de disponer de un descanso de la función de cuidadores para resolver necesidades puntuales de acogida fuera del domicilio familiar, soporte puntual en la atención diaria, velas hospitalarias o soporte dentro del domicilio, entre otros. Facilita un servicio de atención domiciliaria, estancias en familias por un tiempo acordado, acompañamiento, servicio de canguro, etc. En 2023, un total de 81 personas fueron atendidas, se realizaron 35 acogidas familiares y 51 servicios a domicilio.
- Servicio de ocio y deporte Club CAR: servicio que coordina oportunidades diversas de ocio y deporte en entornos cercanos y comunitarios para personas con discapacidad intelectual. Se realizan excursiones, visitas a exposiciones, extraescolares de robótica, etc., así como actividades de natación tenis, o fútbol sala, entre otros. En 2023 se realizaron 101 actividades deportivas y se ofrecieron 82 actividades de vacaciones, con un total de 180 participantes.

Beneficiarios (2023)

Beneficiarios directos	2.527	Personas con discapacidad intelectual y del desarrollo y sus familias
------------------------	-------	---

Ámbito geográfico de la actividad (2023)

España	100,0 %	Cataluña
--------	---------	----------

✓ 1C. Existen criterios formalizados para la selección de proyectos y contrapartes

Los criterios de selección de contrapartes y proyectos están recogidos en un documento aprobado por el órgano de gobierno. Se considera contraparte cualquier entidad que reciba fondos y/o bienes de la organización para el desarrollo de su misión.

POLÍTICA DE SELECCIÓN DE PROYECTOS

La finalidad de la política de selección de proyectos es la de recoger los criterios que aplica Sant Tomàs a la hora de diseñar/elegir/poner en marcha un proyecto, para que puedan ser conocidos por todos los miembros de la organización.

La presente política se aplicará a todos los proyectos y programas que Sant Tomàs reciba para su estudio.

La Dirección de Sant Tomàs planifica anualmente los proyectos y programas que se llevarán a cabo y quedan determinados en los planes operativos, donde se marcan los objetivos e indicadores que se deberán alcanzar.

Los responsables de cada Área (Social i Educativa, Laboral de las Personas, Administración, Comunicación y Sistemas, Área SGI, Empresa Social) seleccionan para llevarlas a cabo, las posibles acciones identificadas que consideran prioritarias según la planificación, el financiamiento existente y los siguientes criterios de selección:

- Criterios técnicos:

- i. Estar alineados con la misión de Sant Tomàs.

- ii. Proyectos que puedan llegar a un mayor número de personas con discapacidad intelectual o con dificultades en el desarrollo y sus familias de la comarca de Osona.

- iii. Contener los siguientes atributos:

1. Objetivos claros.

2. Justificación de la necesidad.

3. Metodología de intervención razonada.

4. Cronograma de tareas bien definido.

5. Análisis de impacto.

6. Plan de difusión.

- Criterios complementarios:

- iv. Se valorará prioritariamente aquellos proyectos que permitan atender a colectivos con dificultades para acceder al mercado laboral.

- v. Se valorará que la propuesta sea complementaria a otro proyecto en ejecución.

- vi. Se valorará que la propuesta tenga apoyos de financiadores públicos o privados del territorio.

- vii. Se valorarán proyectos que hagan uso de metodologías validadas e innovadoras.

- Criterios internos:

- viii. Se valorará la capacidad de Sant Tomàs para aportar valor añadido a la propuesta presentada.

- ix. Se valorará si supone dispersión geográfica respecto a los otros proyectos que ejecuta y si puede ser aceptada.

2. Cuando se valore el diseño o la puesta en marcha de un proyecto, basándose en los criterios anteriormente citados y no sea posible tomar una decisión o priorizarlos, se discutirá en el Comité de Dirección.

2. Planificación, seguimiento y análisis de impacto

✓ 2A. Elabora una planificación detallada con objetivos cuantificables

Existe un plan que abarca todo el ejercicio y todas las áreas de la organización. Detalla actividades, objetivos cuantificados e indicadores. Este documento está aprobado por el órgano de gobierno.

La Fundación cuenta con una planificación estratégica 2024-2026, donde se contempla como objetivo ofrecer nuevos soportes adaptados a los usuarios a través de diversas tecnologías.

✓ 2B. Los resultados obtenidos se comparan anualmente con los objetivos planificados

En reunión del órgano de gobierno se exponen las desviaciones entre los objetivos y los resultados. En caso de necesidad se plantean medidas correctoras.

La Fundación liquida anualmente su planificación. En 2024 varios objetivos, al nacer del plan estratégico, están en proceso de ejecución. Algunos objetivos, como el de crear jornadas para dar a conocer las actividades del CEE y Eina.

✓ 2C. Existe un sistema de seguimiento de su actividad y beneficiarios

El procedimiento de control y seguimiento abarca la actividad (seguimiento de proyectos, programas, reuniones...) y los beneficiarios (asistencia, planes individuales, encuestas de satisfacción...). Este procedimiento está aprobado por el órgano de gobierno.

POLÍTICA DE SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD Y DE LOS BENEFICIARIOS

1.- Recepción de demandas e incorporación

La vinculación con Sant Tomàs empieza con una demanda formalizada por la familia o la misma persona al Servicio de Atención a las Familias y Demandas (SAFD) de la entidad. Para aceptarla se aplica el modelo de gestión integrado de este servicio en el que se incluyen todos los procesos a seguir para dar respuesta según la persona demandante y sus capacidades. En este documento se incluyen los pasos de acogida e incorporación a la entidad de todas las personas.

En el caso de los menores de 16 años, acceden a la entidad a través de la derivación por parte de los servicios sanitarios y educativos en el caso de los niños y/o niñas que requieran de atención en el Centro de Atención Precoz.

En el caso de la escuela de educación especial, los equipos de asesoramiento psicopedagógico de la Generalitat de Catalunya son los que gestionan el acceso siguiendo el proceso marcado por el propio departamento.

Las demandas vinculadas a la formación o a la inserción laboral, la dirección del SAFD las traslada al centro de formación e inserción laboral Eina a través de reuniones semanales con la dirección del servicio que da respuesta a la necesidad.

La persona responsable de este servicio forma parte del comité de dirección y traslada a este órgano las informaciones actualizadas.

2.- Seguimiento de actividades y beneficiarios

Para realizar el control y el seguimiento de la actividad y los beneficiarios, se utiliza la plataforma Entigest <https://www.glmsoft.com/aplicacion-software-discapacidad-intelectual.php> en la que se inscriben todas las personas que forman parte de la entidad y se les asigna el servicio al que están atendidas. En esta plataforma de software, a parte de sus datos personales, médicos y sociales, se publican sus planes de atención individualizada que están realizados por las psicólogas del servicio al que están atendidos junto con las auxiliares técnicas. La actualización de estos se realiza cada medio año conjuntamente con las familias.

Para realizar el seguimiento también disponen de un software propio del servicio de gestión interna de la entidad, TacProd, que incluye todos los procedimientos de los servicios, las propuestas de mejora, las incidencias y los indicadores.

Esta plataforma también dispone de todos los manuales de cada servicio colgados con los procesos propios clasificados en planificación, intervención, evaluación y administración de fármacos y pautas de salud. Este mismo software sirve, entre otras cosas, para poder realizar los informes de seguimiento que se cotejan con el director del área social y educativa de la entidad.

3.- Organización y coordinación

La dirección del área social y educativa y la dirección del Servicio de Atención a Familias y Demandas se reúnen una vez por semana para poder coordinar los accesos y peticiones con los servicios.

La dirección del área social y educativa, por su parte, se reúne semanalmente con la mayoría de los servicios para poder valorar los informes de seguimiento y valorar las acciones de futuro. La dirección también asiste, pero no a todas, a las reuniones técnicas de cada servicio en las que se valora la atención a los beneficiarios, las incidencias que se han registrado en las actividades o el funcionamiento del equipo humano.

El director del área social y educativa es el responsable de trasladar al comité directivo las informaciones que se

precisen respecto al seguimiento de actividades, la organización y la coordinación de los beneficiarios o personas atendidas.

✓ 2D. El órgano de gobierno analiza el impacto generado

En reunión de órgano de gobierno se revisa la estrategia de la organización teniendo en cuenta el impacto generado por las distintas actividades.

La entidad ha realizado un diagnóstico y propuesta de avance en la medición de impacto social en colaboración con PwC y Fundación Lealtad. Entre las principales recomendaciones de PwC para implementar la teoría del cambio se encuentra la propuesta de elaborar un marco de impacto social complementario a su plan estratégico y de sistematizar los procesos de seguimiento, avanzando hacia un modelo más integrado y coherente de evaluación de impacto.

3. Órgano de gobierno independiente, activo y público

✓ 3A. El órgano de gobierno está constituido por un mínimo de 5 miembros

Un mínimo de 5 miembros del órgano de gobierno cuenta con voz y voto. A efectos de este principio, se entiende por órgano de gobierno el Patronato en las fundaciones y la Junta Directiva en las asociaciones.

Patronato: 19 miembros (2025)

Consell Empresarial de Osona (Rpte. Joan Casany Viñeta)	Presidente. Grupo de sociedad civil	Fundación Centro Médico Psicopedagógico de Osona-Osonament (Rpte. Mercè Generó Prat)	Vocal. Grupo sociedad civil
María Carme Bover Franquesa	Vicepresidenta 1ª. Grupo familiar rpte. centro Ruideperes	Fundación La Fageda (Rpte. Sara Vidal Aguiló)	Vocal. Grupo sociedad civil
Ayuntamiento de Calldetenes (Rpte. Marc Verdaguer Montanyà)	Vicepresidente 2º. Grupo entidades jurídicas	Ramón Casasas Riba	Vocal. Grupo familiar rpte. servicio vivienda Clarella
Colegio de Abogados de Vic (Rpte. Àngels Vila Sala)	Secretaria. Grupo sociedad civil	Ignasi Julià Lloret	Vocal. Grupo familiar rpte. Eina
UVIC- Universidad Central de Cataluña (Rpte. Marc Mussons Torras)	Tesorero. Grupo sociedad civil	Joan Codinach i Alonso	Vocal. Grupo familiar rpte. centro ocupacional
Ayuntamiento de Manlleu (Rpte. Marta Moreta Rovira)	Vocal. Grupo entidades jurídicas	Carme Guinovart Garriga	Vocal. Grupo familiar rpte. C. especial de trabajo
Ayuntamiento de Torelló (Rpte. Núria Montanyà Tanyà)	Vocal. Grupo entidades jurídicas	Joan Moreno Parés	Vocal. Grupo familiar y rpte. Tris Tras y Espacio Vivo
Ayuntamiento de Vic (Rpte. Núria Homs Molist)	Vocal. Grupo entidades jurídicas	Dolors Ramon Rovira	Vocal. Grupo familiar rpte. ocio y Club Car
Consell Comarcal de Osona (Rpte. Gerard Sancho Vilalta)	Vocal. Grupo entidades jurídicas	Xavier Hernández Soto	Vocal. Grupo familiar rpte. escuela Estel
Consorcio Hospitalario de Vic (Rpte. Antoni Molas Casas)	Vocal. Grupo sociedad civil		

El Patronato está compuesto por representantes de tres colectivos:

- Sociedad civil: compuesto por seis personas físicas o jurídicas de renombrada trayectoria, de ellos, Consorcio Hospitalario de Vic y Universidad de Cataluña son patronos desde la constitución.
- Familiares: siempre de primer grado de los beneficiarios, nombrados por la Asociación Sant Tomàs representando, cada uno de ellos, un área o servicio de la Fundación.

- Entidades jurídicas: cinco organismos públicos locales de la comarca de Osona de los que cuatro pertenecen al mismo desde el inicio: Ayuntamiento de Vic, de Manlleu, de Torelló y de Calldetenes.

Cuenta con:

- Una comisión ejecutiva con funciones delegadas formada por el presidente, las dos vicepresidencias, el tesorero, la secretaria y el director general que asiste como invitado.
- Cuatro órganos de gestión: director general, comité de dirección, dirección de centros y servicios, consejo desarrollo institucional.
- Dos órganos de participación: comisión de entidades y consejos de participación.
- Cuatro comisiones de trabajo creadas en 2021, adjuntas a la comisión ejecutiva.

Todos los miembros del Patronato de la Fundación ocupan los mismos cargos en la Junta Directiva de la Asociación Sant Tomàs. Siete miembros del Patronato ejercen o han ejercido cargos públicos.

✓ 3B. Los miembros del órgano de gobierno se renuevan periódicamente

En los últimos 5 años se ha incorporado, como mínimo, un nuevo miembro al órgano de gobierno.

Renovación Patronato (2020-2024)

Incorporaciones en los últimos 5 años	17
Bajas en los últimos 5 años	15

✓ 3C. El órgano de gobierno se reúne periódicamente con la asistencia regular de sus miembros

Se realizan al menos dos reuniones al año del órgano de gobierno con la asistencia de más del 50% de los miembros. Todos asisten como mínimo a una reunión presencial o por videoconferencia al año.

Reuniones del órgano de gobierno (2023)

Patronato	Nº de reuniones	5
	Asistencia media	82,0 %

✓ 3D. Están limitadas las relaciones económicas del órgano de gobierno con la organización, sus entidades dependientes y sus proveedores

Menos del 40% de los miembros del órgano de gobierno recibe remuneración de cualquier tipo por parte de la propia organización, sus entidades dependientes o sus proveedores.

A fecha de elaboración de este informe, ningún miembro del órgano de gobierno recibe remuneración de la entidad ni de sus entidades vinculadas.

✓ 3E. Se aplican mecanismos para evitar los conflictos de interés

La organización informa de las relaciones de parentesco o afinidad relevantes del órgano de gobierno con el equipo, proveedores, contrapartes, beneficiarios u otros grupos de interés. Los mecanismos para evitar conflictos de interés están aprobados por el órgano de gobierno. Si han existido situaciones de conflicto de interés, se han aplicado dichos mecanismos.

POLÍTICA DE CONFLICTO DE INTERÉS

Los Estatutos de la Fundación Sant Tomàs recogen en el apartado 20 el régimen del conflicto de intereses basado en el artículo 312-9 de la ley 4/2008 del 24 de abril del libro tercero del Código Civil de Catalunya.

Además este mismo apartado también determina que actuaciones deben seguir los miembros del Patronato ante una situación de conflicto entre el interés personal y el de la persona jurídica.

La persona de apoyo a los/las patronos con discapacidad intelectual deberá seguir las mismas actuaciones que los miembros del Patronato si se da un conflicto entre el interés personal y el de la entidad.

La persona de apoyo deberá abstenerse de facilitar al patrono con discapacidad las explicaciones e indicaciones correspondientes en aquellas materias que vayan a ser tratadas en el Patronato que puedan afectar de forma beneficiosa a las personas de apoyo o sus familiares y/o allegados definidos estos como tales en la política de conflicto de interés recogida en Estatutos.

El artículo 20 de los Estatutos recoge que:

"Se entiende que existe conflicto de intereses cuando los Patronos y las personas indicadas en el artículo 312-9 de la Ley 4/2008, de 24 de abril, del libro tercero del Código civil de Cataluña:

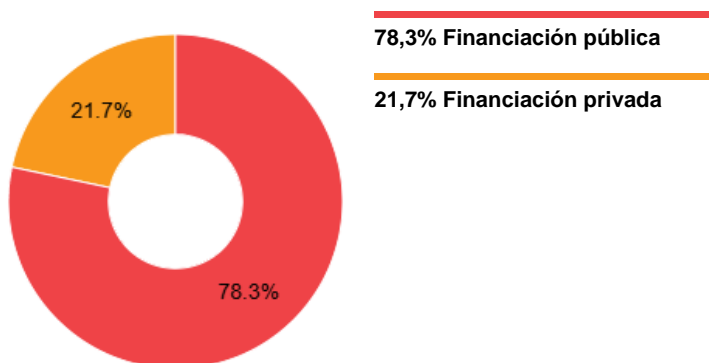
- a) Participan en entidades mercantiles que tengan por objeto negocios o actividades comerciales que limiten la independencia y autonomía en el desarrollo de la Fundación o que puedan incidir en sus funciones.
 - b) Suscriben con la Fundación o cualquier otra entidad vinculada contratos de compraventa o arrendamientos de bienes inmuebles o muebles, préstamos, suministros y prestación de servicios remunerados.
- Los miembros del Patronato, ante una situación de conflicto entre el interés personal de los miembros y el interés de la persona jurídica, aplican los siguientes preceptos:
- a) No intervenir en la toma de decisiones ni en la adopción de acuerdos del Patronato aquel miembro que se encuentre en conflicto de intereses con respecto a la Fundación.
 - b) Los Patronos de la Fundación comunicarán al Patronato, inmediatamente al tener conocimiento, el conflicto de intereses en el que se encuentren, ya sea directo o indirecto, aportando toda la documentación necesaria y adecuada de la que dispongan.
 - c) Los miembros afectados deberán abstenerse en la valoración y deliberación de la contingencia. En el supuesto de que se incurra en un conflicto de intereses entre la Fundación y alguna persona integrada en uno de sus órganos, se debe comunicar al Protectorado, en el plazo máximo de 30 días, la aprobación del acuerdo o la ejecución del acto afectado por el conflicto de intereses, adjuntando las objeciones formuladas por cualquiera de los miembros del patronato. No se podrá ejecutar el acto o otorgar el contrato sin la autorización del Protectorado.
 - d) Las personas que se rijan por el artículo 312-9.3 de la mencionada ley no podrán realizar operaciones con la Fundación si no queda suficientemente acreditada la necesidad y la prevalencia, en los intereses de la Fundación, sobre los particulares del patrón o persona señalada. Antes de llevar a cabo la operación, el patronato debe adoptar una declaración responsable y presentarla al Protectorado junto con la documentación justificativa pertinente, de acuerdo con el artículo 332-13 de la misma ley y en todo caso el importe de los contratos formalizados no podrá ser superior al 10% de los ingresos obtenidos en el último ejercicio económico cerrado y aprobado por el patronato.
 - e) Los miembros afectados se abstendrán en el momento de la valoración, deliberación y toma de decisión.
 - f) En todo lo no previsto en este artículo se aplicará lo que disponga la legislación vigente en materia de conflicto de intereses."

4. Financiación diversificada y transparente

✓ 4A. Los ingresos están desglosados por financiador

Existe un desglose de los ingresos detallado por partidas: organismos públicos, entidades privadas, personas físicas, otros. En los ingresos provenientes de entidades, tanto públicas como privadas, se detalla el nombre del financiador y el importe.

Ingresos 14.872.562 € (2023)



	% 2023	2023	2022	2021
INGRESOS	100 %	14.872.562 €	13.149.563 €	10.095.470 €
Ingresos públicos	78,3 %	11.647.674 €	10.212.910 €	7.284.387 €
Administración Central	0,6 %	87.279 €	94.066 €	52.221 €
Administraciones autonómicas y locales	77,7 %	11.560.395 €	10.118.844 €	7.232.166 €
Ingresos privados	21,7 %	3.224.888 €	2.936.653 €	2.811.083 €
Cuotas de usuarios	7,9 %	1.171.639 €	990.520 €	726.577 €
Aportaciones de personas físicas	0,3 %	39.507 €	32.283 €	4.857 €
Aportaciones de entidades jurídicas	1,0 %	151.376 €	163.939 €	86.617 €
Actividades de captación de fondos	0,1 %	7.710 €	10.025 €	1.120 €
Ventas Centro Especial de Empleo	6,9 %	1.026.868 €	1.154.098 €	1.041.588 €
Financieros y extraordinarios		10 €	45 €	1.104 €
Asociación Sant Tomàs	3,5 %	523.660 €	326.534 €	595.653 €
Entidades vinculadas	1,8 %	267.907 €	220.949 €	333.917 €
Servicios a trabajadores	0,2 %	36.211 €	38.260 €	19.650 €

- Administraciones autonómicas y locales: se incluyen los conciertos de plazas suscritos con la Generalitat de Catalunya (5.474.550€ en 2021, 6.170.544€ en 2022 y 7.255.213€ en 2023) por los centros concertados con la Administración, así como subvenciones de la Generalitat de Catalunya y de diversos ayuntamientos para la ejecución de sus programas. La subida de los conciertos de plazas en el período se debe principalmente a la apertura de dos nuevos pisos, al aumento de alumnos en la escuela de educación especial y al aumento de plazas en el centro ocupacional.

- Cuotas de usuarios: la subida de 2022 y 2023 se debe, principalmente, al incremento del copago de servicios asistenciales (329.387€ en 2021, 439.336€ en 2022 y 541.649€ en 2023) y a la recuperación progresiva de las actividades de ocio tras el covid (70.626€ en 2021, 92.027€ en 2022 y 137.950€ en 2023).

- Aportaciones de entidades jurídicas: las entidades que más fondos aportaron en 2023 fueron 25 Osona bus S.A. (58.824€), Fundación ONCE (53.000€) y Fundació Antoni Serra Santamans (11.742€).

- Ventas Centro Especial de Empleo: incluyen los ingresos provenientes de servicios de limpieza y cocina, obradores de chocolate, artesanía, etc. La subida a partir de 2022 se debe a la apertura de un nuevo obrador de patatas en Manlleu. Las principales entidades clientes del CEE en 2023 fueron Fundació Vedruna Catalunya

Educació (54.948,€), Iqap Masterbatch Group SL (52.630€) y Llar d'infants El Patufet SCCL (35.387€).

- Asociación Sant Tomàs: incluyen las imputaciones de subvenciones de capital derivados de los traspasos de las actividades e inmuebles en años anteriores. Además, en 2023 y 2022, reciben una donación por importe de 346.481€ en 2023 y 150.000€ en 2022 correspondientes al traspaso gradual de las actividades.

- Entidades vinculadas: recogen los ingresos por facturación de coste de los servicios centrales, así como los servicios de gestión laboral, asesoramiento financiero y soporte administrativo a Fundación Viver de Bell-lloc y a Ecogrup Ecológica S.L.

- Servicios a trabajadores: se incluyen los servicios de formación y los gastos abonados por los trabajadores en concepto de comida y combustible.

4B. La organización dispone de financiación privada y tiene identificados sus riesgos de financiación

La entidad cuenta con, al menos, un 10% de financiación privada o 50.000€ anuales provenientes de financiadores privados.

En cuanto a los riesgos de financiación, se entiende por riesgo cuando un único financiador ha aportado más del 50% de los ingresos de la entidad en los dos últimos años.

	2023	2022
Desglose de ingresos		
Ingresos públicos	78,3 %	77,7 %
Ingresos privados	21,7 %	22,3 %
Máximo financiador		
Generalitat de Catalunya	74,7 %	
Generalitat de Catalunya		73,8 %

Los ingresos recibidos de la Generalitat de Catalunya se componen principalmente de concertos de plazas para los centros (6.170.544€ en 2022 y 7.255.213€ en 2023) y subvenciones de explotación. Estos servicios concertados se complementan con el copago de las cuotas de usuarios.

4C. Existen criterios formalizados para la selección de entidades colaboradoras

La organización cuenta con una política de selección de entidades colaboradoras que contiene criterios que pueden ser positivos y/o excluyentes. El documento está aprobado por el órgano de gobierno. Se entiende por entidad colaboradora aquella que participa en proyectos de la organización ya sea económicamente o con otro tipo de aportaciones.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE EMPRESAS Y ENTIDADES COLABORADORAS

La finalidad de este procedimiento es la de establecer los criterios que aplica Sant Tomàs para determinar con qué empresas o entidades desea colaborar económicamente o de cualquier otra forma. La base son la misión y los valores de Sant Tomàs.

La política desarrollada a continuación deberá ser respetada en todo momento por todas aquellas empresas y entidades que deseen colaborar con la Fundación Sant Tomàs.

Los contenidos mínimos o necesarios que ha establecido Sant Tomàs para la selección de empresas y entidades colaboradoras son los siguientes:

1. Todas las entidades colaboradoras deberán de cumplir los siguientes criterios obligatorios:
 - a. Respeten la dignidad de todas las personas, especialmente, las personas con discapacidad.
 - b. Se constata la ausencia de conductas excluyentes o discriminatorias con todas las personas, especialmente, las personas con discapacidad.
 - c. Ser socialmente responsables.
 - d. Respetar los derechos humanos.

- e. Ser respetuosas con el medio ambiente.
- 2. Se podrán realizar colaboraciones con entidades colaboradoras que tengan los siguientes criterios complementarios:
 - a. Se valorarán empresas que tengan en plantilla o tengan firmado un contrato de servicio prestado por personas con discapacidad intelectual.
- 3. No se realizarán colaboraciones con entidades que tengan los siguientes criterios excluyentes:
 - a. Fabriquen o comercialicen armamento.
 - b. Empresas tabaqueras.
 - c. Que realicen campañas excluyentes y discriminatorias.

El responsable de la selección de las empresas y/o entidades colaboradoras en la Fundació Sant Tomàs son los diferentes directores de áreas o servicio. Ellos y ellas deberán certificar el cumplimiento de estos criterios y validar que son las alianzas más adecuadas para la prestación del servicio o colaboración.

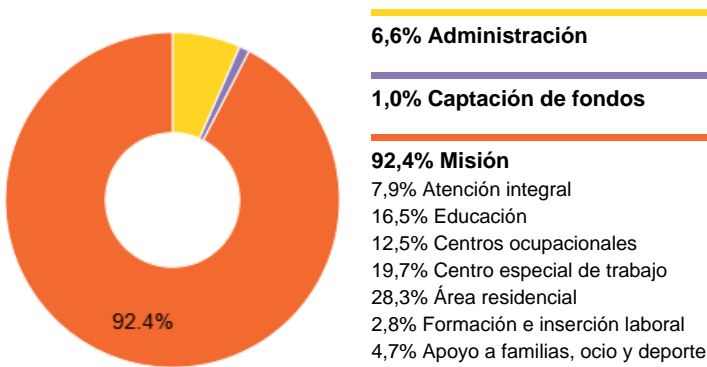
Los acuerdos con entidades colaboradoras se formalizarán por escrito en convenios en los que figure el objeto de la colaboración y las cláusulas de la misma. También figurará el plazo fijado de duración de la colaboración. Salvo acuerdo mutuo expreso entre las partes no se cederá a la empresa el uso del logotipo de la entidad. En caso de que exista cesión de logo, figurará por escrito y no será confidencial.

5. Control del uso de los fondos

✓ 5A. Se detalla la distribución de los fondos entre misión, administración y captación de fondos

Existe un desglose del porcentaje de gasto entre Misión (proyectos), Administración y Captación de fondos. En caso de que la entidad realice algún tipo de actividad económica, el desglose también incluye esta partida.

Gastos 14.576.253 € (2023)



✓ 5B. Están desglosados los ingresos y gastos de las actividades de captación de fondos

Se detallan las actividades y campañas realizadas para la captación de fondos privados (eventos, venta de lotería, mercadillos...). Existe un desglose de los ingresos y gastos asociados a dichas actividades, incluyendo las campañas Face to Face si las hubiera.

Actividades de captación de fondos (2023)

	Ingresos	Gastos	Resultados
Lotería	43.650 €	35.940 €	7.710 €
Torneo de pádel solidario	8.600 €	3.047 €	5.553 €

Los gastos de captación de fondos incluyen, además de los asociados a las campañas desglosadas, los gastos asociados con la búsqueda y justificación de financiación pública y privada (personal, relaciones públicas, etc.).

✓ 5C. Cuenta con mecanismos para el control de los fondos dirigidos

Cuando una organización cuenta con fondos dirigidos, existen mecanismos de trazabilidad que garantizan que esos fondos son destinados a ese fin. Se consideran fondos dirigidos aquellos recaudados para una finalidad concreta.

La Fundación recibe fondos dirigidos de convocatorias públicas y privadas. Para su seguimiento cuenta con un sistema de contabilidad analítica donde se registran los ingresos y los gastos de cada uno de los proyectos recibidos en la Fundación Sant Tomàs.

✓ 5D. Existe una política para la aprobación de gastos y proveedores

Las políticas de aprobación de gastos y selección de proveedores establecen, como mínimo, el número de presupuestos a solicitar, los responsables de su autorización en función de la cuantía y los criterios aplicados. Ambas políticas están aprobadas por el órgano de gobierno.

POLÍTICA DE APROBACIÓN DE GASTOS

La Fundación cuenta con unos criterios preestablecidos para la aprobación de gastos, diferenciando los procedimientos a seguir según el importe de estos.

Se establece que un gasto de hasta 2.000 euros el responsable de la compra (por actividad o tipo de compra) tiene autonomía para comprar dentro del presupuesto anual de la organización y bajo supervisión del responsable del servicio.

Para ejecutar un gasto de 2.000 a 12.000 euros el responsable de la compra (por actividad o tipo de compra) necesita la autorización del responsable del servicio, área y del responsable de administración.

Un gasto superior a 12.000 euros requiere la autorización del responsable del servicio, de área, del responsable de administración, de dirección general y, en cuanto sea posible, la presentación de tres presupuestos alternativos.

A partir de 100.000 euros, adicionalmente a las aprobaciones anteriores, es necesario informar a la comisión ejecutiva del Patronato.

A partir de 200.000 euros, adicionalmente a las aprobaciones anteriores, es necesario informar al Patronato.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES

La Fundación tiene elaborado una serie de criterios en base a los que se realiza una evaluación de cada proveedor:

- 1.- Calidad de los materiales o suministros: se deben tener en cuenta aspectos funcionales y/o del rendimiento del producto o suministro, producto con control de calidad identificado y documentación justificativa, integridad del producto y mercancía recibida correctamente empaquetada, sin desperfectos roturas o carencias.
- 2.- Calidad del servicio: correcta atención, con soporte pre y post venta, información facilitada antes y después de la entrega del producto, cumplimiento de las condiciones de entrega establecidos y fiabilidad en los términos, calidades, y capacidad de suministro.
- 3.- Condiciones generales, gestión administrativa y pago: logística y horarios de servicios adaptables, existencia de una gestión administrativa desde el punto de vista operativo y comercial en el momento de hacer el pedido, los contratos, la factura y el pago, así como precios competitivos con respecto a su competencia.
- 4.- Aspectos generales en seguridad y salud: Disponer de ISO 45001, cumplimiento legal en las actividades empresariales, envío del producto en los términos de seguridad y /o realización de los servicios en condiciones de seguridad, proporcionar garantías de seguridad y cumplimiento de las normas de seguridad de las instalaciones de la Fundación.
- 5.- Aspectos positivos de gestión medioambiental: disponer de la ISO 14001 o EMAS, incorporar criterios medioambientales en la realización del producto o servicio, cumplimiento de las buenas prácticas y normas internas de gestión medioambiental, envío del producto en embalajes que generen el mínimo residuo, así como que exista gestión del residuo del embalaje.
- 6.- En relación a la existencia de incidencias, se deben tener en cuenta la existencia de reclamaciones por el producto, suministros o servicios no correctos, eficacia en la atención en la reclamación, existencia de mercancías no entregadas o rechazo en la entrega o realización del servicio.

6. Sostenibilidad financiera

✓ 6A. Elabora anualmente un presupuesto y su correspondiente liquidación

La organización elabora un presupuesto anual detallado por partidas de ingresos y gastos. Se realiza la correspondiente liquidación presupuestaria, comparando los importes presupuestados con los ingresos y gastos reales. Ambos documentos están aprobados por el órgano de gobierno.

Liquidación del presupuesto

2023	Real	Presupuesto	Desviación €	Desviación %
Ingresos	14.872.563 €	14.816.182 €	56.381 €	0,4 %
Gastos	14.576.253 €	14.715.308 €	-139.055 €	-0,9 %
Resultado	296.310 €	100.874 €		

Presupuestos

	Ingresos presupuestados	Gastos presupuestados	Resultado presupuestado
2024	16.940.522 €	16.766.374 €	174.148 €

La subida de presupuesto de 2024 se debe a que se incluyen transacciones entre las entidades del grupo, por lo que se incluyen ingresos y gastos duplicados.

✓ 6B. La organización no tiene una estructura financiera desequilibrada

La situación financiera de la entidad no presenta desequilibrios que pongan en riesgo su continuidad, por ejemplo, fondos propios negativos.

ENDEUDAMIENTO: Alto

Ratio de endeudamiento: 123,8 %

= Deuda total / Fondos Propios

Ratio de endeudamiento sin deuda transformable en subvenciones: 123,8 %

= (Deuda total – Deuda transformable en subvenciones) / Fondos Propios

La Deuda transformable en subvenciones son importes concedidos con carácter de subvención, donación o legado reintegrable, que se contabilizan como ingreso a medida que se ejecuta el proyecto subvencionado.

DEUDA 2023	3.820.406 €	100 %
Deuda a largo plazo	1.206.902 €	31,6 %
Deudas con entidades de crédito	1.111.578 €	29,1 %
Acreedores por arrendamiento financiero	94.582 €	2,5 %
Deuda a corto plazo	2.613.503 €	68,4 %
Deudas con entidades de crédito	614.831 €	16,1 %
Proveedores, empresas del grupo y asociadas	533.608 €	14,0 %
Otras deudas con las Administraciones Públicas (IRPF y Seguridad Social)	459.714 €	12,0 %

Proveedores	389.799 €	10,2 %
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	287.406 €	7,5 %
Acreedores varios	170.043 €	4,5 %
Otros pasivos financieros	77.189 €	2,0 %
Deudas con entidades del grupo y asociadas	67.830 €	1,8 %
Acreedores por arrendamiento financiero	13.084 €	0,3 %

LIQUIDEZ: Estrecha

Ratio de liquidez: 0,1 veces

= Disponible / Deuda a corto plazo

Ratio de liquidez con realizable: 1,8 veces

= (Disponible + Realizable) / Deuda a corto plazo

Liquidez: capacidad para hacer frente a las obligaciones a corto plazo.

Disponible: aglutina recursos que se pueden utilizar de forma más inmediata: tesorería, inversiones financieras a corto plazo.

Realizable: se compone de los derechos de cobro. En el caso de ONG, se refiere principalmente a subvenciones concedidas pendientes de cobrar y a servicios prestados pendientes de cobrar.

Disponible + Realizable 2023	4.627.216 €
Disponible	261.767 €
Tesorería	261.767 €
Realizable	4.365.449 €
Contratos públicos y usuarios por prestación de servicios	2.014.417 €
Subvenciones públicas pendientes de cobro	1.744.306 €
Deuda de financiadores privados	188.318 €
Deuda de entidades vinculadas	155.842 €
IVA pendiente de devolución	133.365 €
Deudores varios	129.201 €

La partida de subvenciones pendientes de cobro por importe de 1.744.306€ se compone principalmente de importes pendientes de cobro de la Generalitat de Catalunya (1.613.673€).

El epígrafe de subvenciones, donaciones y legados del patrimonio neto cuya cuantía ascendió en 2023 a 9.235.442€ estaba compuesto por subvenciones de capital principalmente para:

- Monasterio de Sant Tomàs: 4.264.770€.
- Nave industrial en Vic: 1.643.004€.
- Edificio en Vic: 571.356€.

Así como un saldo con la Administración Central por importe de 936.463€, cuantía que refleja las subvenciones recibidas para la reforma del Monasterio que serán ejecutadas en los próximos años.

EXCEDENTE

= Resultado / Ingresos

	Resultado	Excedente
2023	296.310 €	2,0 %
2022	125.057 €	1,0 %
2021	221.835 €	2,2 %

✔ 6C. No se acumulan fondos de forma injustificada

Los recursos acumulados por la entidad incluyendo inversiones y tesorería no representan más del 150% del presupuesto de gasto de la entidad o del gasto previsto para el siguiente ejercicio. Esto supone un año y medio de actividad.

Recursos disponibles: 312.645 €

Ratio de recursos disponibles: 1,9 %

✔ 6D. Las inversiones financieras cumplen unos mínimos criterios de prudencia

En caso de contar con inversiones financieras, estas cumplen con criterios de prudencia y minimización de riesgo. Existen unas normas de inversión alineadas con el Código de Conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro de la CNMV. Esta política está aprobada por el órgano de gobierno. Las participaciones en sociedades no cotizadas están alineadas con la misión.

	Importe	% Inversiones	% Activo
INVERSIONES 2023	50.878 €	100 %	0,3 %
Inversiones a largo plazo	50.878 €	100,0 %	0,3 %
Participaciones en Companyia d'Energia Renovable Vitamina D, S. C.C.L.	28.856 €	56,7 %	0,2 %
Fianzas y depósitos	22.022 €	43,3 %	0,1 %

✓ 6E. Las participaciones en entidades vinculadas contribuyen a la misión

Las entidades vinculadas están alineadas con la misión de la organización. Las transacciones se realizan de acuerdo a criterios de prudencia y minimización del riesgo.

Fundació Sant Tomàs cuenta con las siguientes entidades vinculadas:

Asociación Sant Tomàs

Datos económicos 2023

Forma jurídica	Asociación	
% de participación	0.0 %	
Aportación al capital	0 €	
Constitución	Constituida en el año 1966 bajo la denominación Agrupación de Padres de Niños y Adolescentes Subnormales de Vic y Comarca con el fin de atender a a las personas con discapacidad intelectual o con dificultades en el desarrollo para mejorar su calidad de vida y tener las mismas oportunidades que el resto de la sociedad, así como ofrecer apoyo a sus familias.	
Misión	Promoción del ocio y de la vida asociativa, actividades lúdicas, participativas y sociales y la actuación transversal en la relación entre las familias. La Asociación constituye diversas entidades, entre ellas, la Fundación Sant Tomàs: Osonament, Fundación L'Esguard, Fundación Tac Osona, Sinergrup, Vicverd S.L. (42,37%) y Recollida y Reciclatge S.L. En el año 2022, se traspasa a la Fundación la residencia y centro de día de la finca Calldetenes, último servicio gestionado directamente por la Asociación. En 2023 la Asociación Sant Tomàs traspasa su participación de la empresa Vicverd S.L. a Fundación Tac Osona.	
Órgano de gobierno	Todos los miembros de la Fundación son miembros de la Junta Directiva de la Asociación, ocupando los mismos cargos en ambas entidades. El gerente de la Fundación es también gerente de la Asociación.	
Fondos Propios	58.842 €	
Ingresos	224.951 €	
Resultado	-566.128 €	
Transacciones	346.481 €	Ingreso Fundació Sant Tomàs: donación de Associació Sant Tomàs
	177.178 €	Ingreso Fundació Sant Tomàs: subvenciones de capital de Associació Sant Tomàs
Deudas o créditos	62 €	Saldo a favor de Fundación Sant Tomàs: importe pendiente de pago de Asociación Sant Tomàs

Fundación Tac Osona

Datos económicos 2023

Forma jurídica	Fundación	
% de participación	0.0 %	
Aportación al capital	0 €	
Constitución	Creada en el año 2009 por la Asociación Sant Tomàs-Parmo con una dotación fundacional de 60.000€. La Fundación TAC Osona participa en un 25% en la UTE Fundación Privada MAP y Fundación Privada TAC Osona constituida en 2014 con el fin de ejecutar el contrato de servicio de conservación y mantenimiento de las zonas verdes del municipio de Torelló, y en un 25% en la UTE MAPTAC Unión Temporal de Empresas constituid en 2019 para servicios de jardinería en Torelló. Además, tiene una participación de 37,27% en Ecogrup Ecológica s.l., un 36,49% en Recollida y Reciclatge S.L., un 100% de Tac Osona Empresa de Inserción S.L. y un 100% de Tac Osona Serveis S.L. En 2022 la Fundación inicia el proceso de absorción de Fundación Privada Calandra y de la Fundación Sot dels Pradals, traspasa los servicios de limpieza, ocio y empaquetado a Tac Osona Serveis S.L. y Tac Osona Empresa de Inserción S.L. y constituye junto a Fundación Sant Tomàs y Recollida y Reciclatge S.L. la Comunitat Energètica Cooperativa de Serveis. En 2023 la Asociación Sant Tomàs le traspasa su participación de la empresa Vicverd S.L.	
Misión	Crear puestos de trabajo a personas con discapacidad intelectual, preferentemente, así como a colectivos con especiales dificultades de integración en el mercado laboral en la comarca de Osona. Para ello, cuenta con un centro especial de trabajo y unidades de soporte de la actividad profesional (jardinería, limpieza, mantenimiento, vigilancia, etc.). En el año 2021 se traspasa a TAC Osona Empresa de Inserción Laboral S.L.U. y a TAC Osona Serveis S.L.U las actividades vinculadas del sector de la limpieza de edificios y locales del sector del ocio educativo y	

sociocultural de Cataluña y los servicios de empaquetado, manteniendo la actividad de dos centros de empleo en Vic (jardinería y limpieza) y Manlleu (servicios industriales). En 2023 contó con 277 trabajadores con discapacidad intelectual de un total de 390 empleados.

Órgano de gobierno	El presidente, vicepresidente primero y segundo, la secretaria, el tesorero y una vocal de Fundació Sant Tomàs ocupan los mismos cargos en la Fundación Tac Osona. El director de la Fundación Sant Tomàs es también el director de Fundación Tac Osona.	
Fondos Propios	4.392.202 €	
Ingresos	12.778.229 €	
Resultado	66.568 €	
Transacciones	352.096 €	Ingreso Fundación Sant Tomàs: prestación de servicios a Fundación TAC Osona
	313.477 €	Gasto Fundación Sant Tomàs: prestación de servicios de Fundación TAC Osona
Deudas o créditos	128.200 €	Saldo a favor de Fundación Sant Tomàs: importe pendiente de pago de Fundació Tac Osona
	65.478 €	Saldo deudor de Fundació Sant Tomàs: importe pendiente de pago a Fundació Tac Osona

Companyia d'Energia Renovable Vitamina D, S.C.C.L.

Datos económicos 2023

Forma jurídica	Sociedad Cooperativa Catalana Limitada	
% de participación	28.4 %	
Aportación al capital	28.856 €	
Constitución	Constituida en 2023 por Recollida i Reciclatge S.L., Fundación Sant Tomàs, Fundación Tac Osona, Tac Osona Empresa de Inserción S.L.U., Vicverd S.L.	
Misión	Tiene por objetivo la prestación de suministros y servicios y la ejecución de operaciones destinadas a la mejora económica y técnica de las actividades profesionales o de las explotaciones de las entidades socias, satisfaciendo las necesidades energéticas con la finalidad de conseguir un modelo energético más sostenible social, económica y medioambientalmente.	
Órgano de gobierno	El presidente, la vicepresidenta 1ª, la secretaria y el director de Fundación Sant Tomàs forman parte del órgano de gobierno de la cooperativa.	
Fondos Propios	81.551 €	
Ingresos	0 €	
Resultado	-21.016 €	

Además, las vinculadas de la Fundació Sant Tomàs cuentan a su vez con otras entidades vinculadas:

1. UTE MAPTAC Unión temporal de empresas: constituida en 2019 por Fundación Tac Osona (25%) y Fundación privada MAP (75%) con el fin de ejecutar el contrato de servicios de mantenimiento y conservación con el Ayuntamiento de Torelló. En 2023 tuvo unos ingresos de 356.883€.
2. TAC Osona Empresa de Inserción S.L.U.: constituida en 2019 por la Fundación TAC Osona (100%) con el fin de favorecer la inserción sociolaboral de personas en riesgo de exclusión social de la comarca de Osona. Sus actividades se centran en movimientos de tierras, edificaciones, instalaciones eléctricas, jardinería, etc. En 2023 tuvo unos ingresos de 1.380.104€. El presidente, la secretaria y el tesorero de la Fundación son los miembros del consejo de administración, ocupando los mismos cargos.
3. Tac Osona Serveis S.L.: constituida en 2015 por dos particulares y adquirida en 2021 por la Fundación Tac Osona (100%). Tiene por objetivo la inserción sociolaboral de personas en riesgo de exclusión social de la comarca de Osona a través de servicios de lavandería industrial. En 2023 tuvo unos ingresos de 1.953.674€.
4. Ecogrup Ecológica S.L.: constituida en 2012 por Fundación Tac Osona junto a Fundación Vicer de Bell-Lloc al 50% cada entidad, con un capital social de 30.000€. En 2021 se realizó una ampliación de capital quedando la participación entre Fundación TAC Osona (37,4%), Fundación Viver Bell-Lloc (37,4%) y tres personas físicas (25,4%). La entidad se centra en la comercialización de frutas y hortalizas de acuerdo con criterios de mínimo impacto medioambiental. En 2023 la entidad obtuvo unos ingresos de 1.142.992€.

5. Fundación Centro Médico Psicopedagógico de Osona-Osonament: constituida en 1994 por la Asociación Centro Médico Psico-Pedagógico Comarcal de Osona con el fin de promover la salud mental, realizar y gestionar actividades y servicios de orientación escolar y profesional, etc. En 2023 la entidad tuvo unos ingresos de 3.808.585€.
6. Fundació Tutelar L'Esguard: constituida en 2009 por Asociación Sant Tomàs (45.980€) y la Asociación Para la Integración Social del Deficiente (5.000€), se centra en servicio de tutela, pretutela y asesoramiento y orientación a las familias. En 2023 tuvo unos ingresos de 627.967€.
7. Asociación Sinergrup: creada en 2004 como un grupo de 9 organizaciones de economía social, sin ánimo de lucro, que trabajan en la atención a colectivos vulnerables, fundamentalmente personas con discapacidad y trastornos mental. En 2023 obtuvo unos ingresos de 50.849€.
8. Vicverd S.L.: constituida en 2010 por la Asociación Sant Tomàs y SERMUVIC S.L. con un capital de 232.500€. Actualmente está participada por la Fundació Tac Osona (91,4%) y Recollida i Reciclatge S.L. (8,6%). Su actividad se centra en la creación de puestos de trabajo para personas con discapacidad a través de recogida de vidrio y jardinería para el Ayuntamiento de Vic. En 2023 obtuvo unos ingresos de 995.008€.
9. Recollida i Reciclatge S.L.: Constituida en 1994 por Mancomunidad Intermunicipal voluntaria La Plana y la Asociación Sant Tomàs al 50%. Actualmente está también participada por Fundació Tac Osona. Tiene como fin el alquiler de contenedores, recogida de papel y cartón y otros de carácter industrial. En 2023 obtuvo unos ingresos de 2.273.885€.

7. Comunicación transparente y veraz

✔ 7A. La página web está completa y actualizada

La organización cuenta con una página web propia. Como mínimo, incluye información de proyectos, composición del órgano de gobierno y equipo directivo, memoria de actividades, cuentas anuales auditadas y datos de contacto.

[Página web de Fundació Sant Tomàs](#)

[Facebook](#)

[Twitter](#)

[Instagram](#)

[Linkedin](#)

Además, cuenta con otras páginas web:

- Blog: <https://elblocdesantomas.blogspot.com/>
- Tienda solidaria: <https://botiga.santtomas.cat/ca/>
- Proyectos de arte y diseño: <https://www.autentic.cat/>
- Comida a domicilio para empresas: <https://lacuinadesantomas.cat/>

✔ 7B. La comunicación no induce a error

La información contenida en todos los materiales y canales de comunicación refleja la imagen fiel de la organización. Si existen vínculos con partidos políticos, entidades religiosas, empresas..., son públicos en la página web.

✔ 7C. Se informa proactivamente al donante sobre la actividad

Se mantiene una comunicación regular con donantes y colaboradores informando sobre actividades, beneficiarios y evolución de la entidad.

Envío de la memoria de actividades anual

Carta de agradecimiento

✔ 7D. La organización vela por el buen uso de su marca

La organización protege su marca y sus logotipos.

8. Voluntariado formado y participativo

✔ 8A. Promueve el voluntariado y tiene definidas las actividades que realiza

La ONG cuenta con voluntarios activos y recurrentes. Detalla las áreas de actividad en las que pueden colaborar.

Números de voluntarios en 2023: 119

Actividades que realizan :

Acompañamiento a beneficiarios en actividades de ocio

Acompañamiento a usuarios, colaboración en talleres de guitarra, artes, etc.

Como colaborar :

[Información en web ONG](#)

✔ 8B. Dispone de un plan de formación para voluntarios

El plan de formación incluye como mínimo la formación de acogida y acompañamiento.

PLAN DE ACOGIDA Y FORMACIÓN DEL VOLUNTARIADO

Para facilitar la integración de los voluntarios en la entidad y el colectivo de personas con discapacidad intelectual, así como con el resto de voluntarios, se llevan a cabo una serie de actividades previas y un plan de trabajo que incluye aspectos como:

- Charlas para conocer más sobre el colectivo de personas con discapacidad intelectual, sus características, capacidades y necesidades.
- Tutoría inicial por parte de una persona experta (profesionales de la entidad, personas usuarias con discapacidad o familiares de estos usuarios...) durante las primeras actividades del voluntariado para identificar las necesidades formativas y/o las características que pueden tener los voluntarios y así poder formarlos y asesorarlos.
- Encuentros anuales donde compartir experiencias con las demás personas voluntarias y crear redes.
- Seguimiento de los procesos de aprendizaje del voluntario para detectar sus necesidades concretas en función de los casos y situaciones que deba atender.

En cada caso se realiza un estudio sobre los perfiles de los voluntarios y las capacidades requeridas para realizar la tarea de voluntariado y así asignar la persona más adecuada para cada programa o actividad.

Preparación del voluntario:

- Deben recibir una formación previa a la realización de la tarea de voluntariado.
- Deben conocer sus derechos y deberes; "compromiso de voluntariado" donde constan las especificaciones según la regulación legal e interna.
- Los candidatos a formar parte del Voluntariado deben ser adultos y legalmente responsables de sus acciones. Si no son mayores de edad, se incluirá un apartado en la ficha "quiero ser voluntario/a" en la que sus padres o tutores autorizan la incorporación del menor a la bolsa de voluntariado.
- Deben conocer las posibles consecuencias de una acción impropia, aunque sea involuntaria o accidental.
- Deben estar siempre informados sobre las posibles complicaciones que puedan surgir en los servicios a realizar.

Formación interna:

Formación interna, inicial y permanente. Para formar parte de la bolsa de voluntariado, la persona debe tener conocimientos básicos de la entidad, así como de las características y servicios que ofrece.

Dado que los servicios o actividades que se realizan varían constantemente y que habrá incorporaciones a la bolsa de forma continuada, el guion formativo deberá responder a la necesidad de adecuar la actuación del voluntariado a la cultura, valores, principios e imagen de la entidad en cualquier contexto.

Guion formativo:

- Sant Tomàs y sus servicios. Organización de la entidad y recursos existentes.
- Papel del voluntariado. Responsable, mentores y voluntariado. Derechos y deberes.
- Perfiles y características de las personas atendidas. Necesidades específicas y objetivo general en la atención centrada en la persona (Velar por sus intereses, autonomía, autogestión, independencia, seguridad...).
- Nociones básicas en el rol del voluntariado con las personas atendidas.
- Detectar y resolver dudas, expectativas o necesidades concretas de la persona voluntaria en relación a la tarea que debe realizar para adaptar la información y formación a proporcionarle.

Formación externa:

Es fundamental que las personas voluntarias puedan sentirse parte del tejido de voluntariado de la entidad, así como de otras entidades dedicadas al mismo colectivo, para su bienestar, motivación y satisfacción.

Por este motivo, se ofrecerá la posibilidad a nuestro voluntariado de acceder a las formaciones que ofrece DINCAT, en la cual la Fundación Sant Tomàs está adherida, así como al curso gratuito que ofrece Plena Inclusión sobre voluntariado en el colectivo de personas con discapacidad intelectual: Autoformación Voluntariado Plena Inclusión.

Además, el material de apoyo a los voluntarios se adapta para adecuarlo a las necesidades reales del servicio, así como a las necesidades que puedan derivarse a medida que surjan demandas de diversas actividades ofrecidas por la entidad.

Finalmente, de manera periódica, se recogen las necesidades de formación por parte de la bolsa de voluntariado, a las cuales se dará respuesta a través de sesiones formativas o charlas incluidas en los objetivos anuales del servicio de voluntariado.

8C. Los voluntarios están asegurados y cuentan con los certificados pertinentes

Los voluntarios están registrados y asegurados en función de la actividad que realizan. Cuentan con los certificados requeridos por la normativa (ejemplo: Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual para voluntarios que tienen contacto habitual con menores).

9. Cuestiones normativas

9A. Existe un canal de denuncias a disposición de todos los públicos de la entidad

La organización tiene un canal de denuncias disponible a través de su página web. Cuenta con un procedimiento en el que se detalla quiénes son las personas designadas para recibir, investigar y gestionar las denuncias. Al menos una vez al año se presenta al órgano de gobierno un resumen de los principales datos de actividad del canal de denuncias con las medidas tomadas.

Canal de denuncias

9B. Vela por el cumplimiento de la normativa de protección de datos

Existen mecanismos para el correcto tratamiento de los datos de sus donantes, beneficiarios y otros grupos de interés aplicando la normativa vigente en protección de datos de carácter personal.

✓ 9C. Existe una política de gestión de donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas

La organización cuenta con una política que permite identificar la procedencia de todas las donaciones y los mecanismos a seguir en caso de donaciones anónimas. Además, existe un procedimiento que establece cómo se controlan las donaciones recibidas en efectivo.

PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE LAS DONACIONES ANÓNIMAS Y EN EFECTIVO

La Fundación Sant Tomàs, tal y como marca la ley, registra todas y cada una de las donaciones en efectivo que recibe. Siguiendo lo que marca el artículo 42 del Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo que aprueba el Reglamento de la Ley 10/2010 anterior:

1. "Las fundaciones y asociaciones identificarán y comprobarán la identidad de todas las personas que reciban a título gratuito fondos o recursos. Cuando la naturaleza del proyecto o actividad haga inviable la identificación individualizada o cuando la actividad realizada conlleve un escaso riesgo de blanqueo de capitales o de financiación del terrorismo, se procederá a la identificación del colectivo de beneficiarios y de las contrapartes o colaboradores en dicho proyecto o actividad".
2. Las fundaciones y asociaciones identificarán y comprobarán la identidad de todas las personas que aporten a título gratuito fondos o recursos por importe igual o superior a 100 euros, por cualquier método de pago. En el caso de que no se pueda identificar al donante, se pondrá en conocimiento del SEBPLAC (Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias)."

✓ 9D. Cumple con las obligaciones legales ante Protectorados y Registros

La entidad cumple la normativa referida a los trámites, información y depósito de documentación ante los registros y organismos correspondientes. Las cuentas anuales están aprobadas por el órgano de gobierno correspondiente.

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2023 fueron auditadas por Despatx i Gabinet D'Auditoria S.L.P. sin salvedades. Fueron presentadas ante la Dirección General de Derecho y de Entidades Jurídicas de la Generalitat de Catalunya el 7 de junio de 2024.

✓ 9E. Está al corriente de pago de las obligaciones ante la Administración Tributaria y la Seguridad Social

La organización está al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social. Cuenta con certificados actualizados y vigentes que lo demuestran.

BALANCE DE SITUACIÓN	2023	2022
TOTAL ACTIVO	17.113.350 €	15.642.934 €
ACTIVO NO CORRIENTE	12.240.908 €	11.121.897 €
Inmovilizado intangible	35.668 €	51.341 €
Inmovilizado material	12.154.362 €	11.019.144 €
Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo	28.856 €	28.856 €
Inversiones financieras a largo plazo	22.022 €	22.556 €
ACTIVO CORRIENTE	4.872.443 €	4.521.036 €
Existencias	99.632 €	61.365 €
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	2.014.417 €	1.567.477 €
Deudores Comerciales	2.351.031 €	1.807.065 €
Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo		
Inversiones financieras y entidades del grupo a corto plazo		
Periodificaciones a corto plazo	145.595 €	73.253 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	261.767 €	1.011.877 €
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	17.113.350 €	15.642.934 €
PATRIMONIO NETO	12.321.568 €	11.583.382 €
Fondos propios	3.086.126 €	2.789.816 €
Dotación fundacional/fondo social	2.159.643 €	2.159.643 €
Resultados de ejercicios anteriores	630.174 €	505.117 €
Resultado del periodo	296.310 €	125.057 €
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	9.235.442 €	8.793.566 €
PASIVO NO CORRIENTE	1.470.753 €	820.406 €
Provisiones a largo plazo	263.851 €	
Deuda total a largo plazo	1.206.902 €	820.406 €
Deudas a largo plazo	1.206.902 €	820.406 €
PASIVO CORRIENTE	3.321.029 €	3.239.146 €
Deuda total a corto plazo	2.613.503 €	2.301.547 €
Deuda a corto plazo	705.104 €	527.692 €
Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo	67.830 €	
Acreedores comerciales	1.840.570 €	1.773.856 €
Periodificaciones a corto plazo	707.525 €	937.599 €

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	2023	2022
Ingresos de la entidad por actividad propia	5.549.605 €	4.944.177 €
Ayudas monetarias y otros	-16.039 €	-15.772 €
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	8.811.546 €	7.776.758 €
Aprovisionamientos	-2.015.066 €	-1.649.481 €
Otros ingresos explotación	223.105 €	213.645 €
Gastos de personal	-10.632.908 €	-9.726.742 €
Otros gastos de explotación	-1.536.423 €	-1.344.570 €
Amortización del inmovilizado	-331.795 €	-269.560 €
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectadas a la actividad mercantil	207.213 €	184.934 €
Otros ingresos/gastos	80.983 €	29.980 €
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	340.221 €	143.370 €
Ingresos financieros	10 €	45 €
Gastos financieros	-43.921 €	-18.358 €
EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS	-43.911 €	-18.313 €
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	296.310 €	125.057 €
Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos en Patrimonio neto	649.089 €	595.227 €
Variación Patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio	-207.213 €	-184.934 €
Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio neto	441.876 €	410.293 €
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	738.186 €	535.350 €

Fundació Sant Tomàs

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Marzo de 2025 con cuentas auditadas de 2023
(año fiscal 01/01/2023 a 31/12/2023)

